



20258701148651

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20258701148651**

Fecha: **07/04/2025 14:02:08**

GD-F-007 V.26

Página 1 de 2

Neiva, Huila.

Señor (a):

JOSE DAVID ROJAS

Center-4@hotmail.com

Colombia, Tolima, Ibagué

Asunto: Respuesta al radicado SSPD No. 20255291367162 de 02/04/2025

Respetado(a) señor(a).

En atención a la comunicación del asunto, mediante la cual allega su petición, se le informa que revisada la base de datos de gestión documental de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios se evidencia que presenta con los mismos hechos y pretensiones del radicado No. 20255291165962 de fecha 21/03/2025 mediante el cual manifiesta su inconformidad con el incremento en la facturación del servicio de Gas con la empresa prestadora **ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.** a lo cual se ha dado traslado mediante el radicado No. 20258701057101 de fecha 31/03/2025 y respuesta mediante el radicado No. 20258701057121 de fecha 26/03/2025.

Se le invita a consultar la herramienta virtual “Te Resuelvo” en el link <https://teresuelvo.superservicios.gov.co/>, donde podrá encontrar información sobre el estado de sus trámites y la radicación de peticiones, quejas y reclamos, habilitado por esta entidad para los usuarios de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía, gas natural y gas licuado de petróleo (GLP).

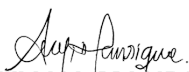
La Superservicios comprometida con el Sistema de Gestión Antisoborno los invita a conocer los lineamientos, directrices y el canal de denuncias en el siguiente link: <https://www.superservicios.gov.co/Atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/peticiones-quejas-reclamos-sugerencias-denuncias-y-felicitaciones>

Sede principal.
Bogotá D.C. Carrera 18 nro. 84-35
Código postal: 110221
PBX 60 (1) 691 3005. Fax 60 (1) 691 3059
sspd@superservicios.gov.co
Línea de atención 60 (1) 691 3006 Bogotá.
Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05
NIT: 800.250.984.6
www.superservicios.gov.co

Dirección Territoriales
Diagonal 92 # 17A – 42, Edificio Brickell Center, piso 3.
Código postal: 110221
Barranquilla. Carrera 59 nro. 75 -134. Código postal: 080001
Bucaramanga. Carrera 34 No. 54 – 92. Código postal: 680003
Cali. Calle 21 Norte N° 6N-14 EDIF. PORVENIR 2do piso. Código postal: 760046
Medellín. Avenida calle 33 nro. 74 B – 253. Código postal: 050031
Montería. Carrera 7 nro. 43-25. Código postal: 230002
Neiva. Calle 11 nro. 5 – 62. Código postal: 410010

Por último, se le informa que esta entidad cuenta con la página web www.superservicios.gov.co, en donde encontrará información del sector de los mencionados servicios públicos domiciliarios y además podrá seguir a esta superintendencia en Facebook como Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y en Twitter como @Superservicios.

Cordialmente,



ANYI VIVIANA MANRIQUE AMAYA.
Director(a) Territorial Suroriente de la
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

Este documento está suscrito con firma mecánica, autorizada mediante Resoluciones Nos. 20201000057315 y 20201000057305 del 09 de diciembre y modificada parcialmente mediante Resolución No.20201000057965 del 14 de diciembre de 2020, por las cuales se adopta y autoriza el uso de la firma digital y mecánica, respectivamente, para la expedición de resoluciones, memorandos, comunicaciones, oficios y documentos relacionados con el trámite de notificaciones.

Proyectó: DANIELA YULISA IZQUIERDO HOYOS. – Profesional Universitaria

Revisó: FARLEY ANDRES SALDAÑA ORTIZ. – Profesional Especializado